

precediese á la matrícula un exámen riguroso, negándosele á quien no diese muestras de haber estudiado y aprovechado el tiempo. A esto, y al desvelo con que el Reverendo Obispo habia procurado á toda costa y de todas partes Maestros, que á la providad de costumbres juntasen una sólida instruccion, proveyendo su ardiente zelo todos los medios oportunos para el aumento y perfeccion de su Colegio Conciliar, debia este los adelantamientos y abundantes frutos, que se han conseguido, y los que se podian justamente esperar en adelante: y animado el Rector y Seminario de lo distinguido que se veia por mi liberal mano, concluyó solicitando, que para complemento de la obra, y un monumento de mi eficaz patrocinio, se le concediese la prerogativa de poder conferir el grado de Bachiller á los Estudiantes que cursan en sus Aulas en las Facultades de Filosofia, Teología, Leyes, y Cánones, baxo las mismas circunstancias y obligaciones, rigurosos exámenes y solemnidad, que se acostumbra en las Universidades del Reyno, en las quales se pase este grado roborado con el sello del Reverendo Obispo, como conferido por qualquiera de ellas; en cuya virtud, y con sola la presentacion de este grado se les admitiese inmediatamente á los mayores, sujetándose al correspondiente exámen, que era el que debia decidir de la aptitud y capacidad de los pretendientes; y que en esta parte lejos de solicitar el Seminario que se dispensase cosa alguna, queria mas bien que  
se

